



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 05 de Julio de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°13 del Jefe de la Unidad de Equipamiento y Operaciones solicitando compra de tintas para el Plotter, impresora que usan los arquitectos de la institución.
- 3) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la que tiene menor valor es la empresa Canon por lo tanto se le adjudica a dicha empresa.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por compra de "TINTAS PARA IMPRESORA PLOTTER", a la empresa **CANON CHILE S.A.**, RUT 96.716.060-1, ubicado en Serrano N°145 of.102, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$324.000.- IVA incluido (Trescientos veinticuatro mil pesos), al Código de Gestión IQU D05 UNI, proyecto 010401010023, cuenta 1220501000 del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Andrea Cardenas Legarda
ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe Presupuesto
En representación del Rector



Luis Espinoza Quinzacara
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEO/cgc

[Handwritten signature]